



**Fecha:** 20 de noviembre de 2013

---

**DISP. DP y ST N° 38 /2013**

---

**VISTO:**

El expediente DIyT-300/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/Contratación Consultoría para Plataformas Microsoft" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en virtud, a la solicitud impulsada por correo electrónico por el Sr. Guido Lorenzutti, jefe del Departamento de Sistemas, tal como surge de las actuaciones elaboradas a fs.1 y 2. En este sentido esta Dirección estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 2° dado la referida situación de urgencia, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, sin perjuicio de lo estipulado en el citado art. 7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de fs.5 a fs.15, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización.-



Que, se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (DPM INFORMÁTICA SA, SEVISAT y OPEN COMPUTACIÓN SA), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.6 a fs.11.-

Que la empresa OPEN COMPUTACIÓN SA, no presentó cotización alguna ni desestimiento de la misma.-

Que, de fs. 6 a fs.11 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados estos a fs.12, 13 por DPM INFORMÁTICA SA con un presupuesto que asciende a **pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos doce (\$ 144.212) IVA INCLUIDO**, a fs.15 A 20, por SEVISAT con una cotización que se eleva a la suma de **pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) IVA INCLUIDO**, resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa DPM INFORMÁTICA SA con un presupuesto que asciende a **pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos doce (\$ 144.212) IVA INCLUIDO**,

Que a fs.21 a través de la Secretaría de Innovación se solicita por intermedio de la Comisión de Administración Financiera y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones –CAFITIT-, amplíe excepcionalmente el límite del fondo de la Caja Chica Especial de Informática y tecnología, otorgada mediante Res. 104/2011 modif., res. Pres. 65/2013, a los efectos de proceder a la Contratación de Consultoría de Plataformas Microsoft.-

Que a fs.34, 35 y 36, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones –CAFITIT-, mediante Res. CAFITIT N° 93/2013 en su parte resolutive autoriza la excepción al tope previsto en el art.3° de la Res. CM N° 104/2011, para la contratación de Consultora para Interface Visual en los Términos propuestos a fs.21.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.12, 13, autorizar el gasto para la contratación de la firma DPM INFORMÁTICA SA por la Contratación Consultoría para Plataformas Microsoft detallado en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por un valor de **pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos doce (\$ 144.212) IVA INCLUIDO**.-



Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la con la empresa la empresa DPM INFORMÁTICA SA por la Contratación Consultoría para Plataformas Microsoft con un presupuesto que asciende a **pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos doce (\$ 144.212) IVA INCLUIDO.-**

**Artículo 2:** Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3:** Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4:** Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DP y ST N° 38/2013**